

Proyecto N° 10.440/09: Especialización en Análisis de Alimentos, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de Noviembre de 2010 durante su Sesión N° 321.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura (FaCENA), a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Agrimensura (que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial -R.M.- N° 0672/05), Licenciatura en Matemáticas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0650/03), Bioquímica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 337/07 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0884/02), Licenciatura en Ciencias Físicas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1904/83), Licenciatura en Ciencias Químicas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1904/83), Licenciatura en Sistemas de Información (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0518/00), Profesorado de Biología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0481/03), Profesorado en Ciencias Químicas y del Ambiente (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1099/02). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Física (acreditado con categoría C mediante Res. CONEAU N° 114/04), Doctorado en Biología (acreditado con categoría C mediante Res.

CONEAU N° 706/05), Doctorado en Ciencias Químicas (acreditado con categoría C mediante Res. CONEAU N° 093/04). También se dictan la Maestría en Energías Renovables, el Doctorado en Matemática, el Doctorado en Bioquímica, el Doctorado en Ingeniería en Sistemas y Computación y la Maestría en Ingeniería del Software, ninguna de las cuales ha sido presentada ante la CONEAU a efectos de su evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Res N° 113/09 del Consejo Superior (CS) mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y régimen de la Especialización (se anexan el plan de estudios y el reglamento específico), y Res. N° 0097/09 del Consejo Directivo (de designación de la Directora y miembros del Comité Académico.).

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 5 miembros, 2 de los cuales deben ser externos a la Facultad. Son funciones de la Directora: mantener informado al Comité Académico sobre la marcha del posgrado; planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la Especialización; presidir las reuniones del Comité Académico y ejecutar las resoluciones que tome el mismo; proponer en acuerdo con el Comité Académico la designación de los docentes y el personal pedagógico, entre otras. Son funciones del Comité Académico: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con el posgrado; supervisar y controlar el desarrollo de la Especialización y cumplir el papel de interlocutor con la Directora; proponer a las autoridades universitarias las modificaciones de la currícula; validar los cursos tomados en otros programas de posgrado; aprobar la apertura de la matriculación y resolver sobre los aspectos relacionados con el funcionamiento del posgrado, no considerados en la normativa pertinente.

La Directora designada es Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Nacional del Nordeste y Doctora en Ciencias Químicas por la Universidad Nacional de La Plata. En la actualidad se desempeña como profesora titular en UNNE y en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha dirigido proyectos de investigación y está adscripta la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos. No ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 11 artículos publicados en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros y 13 presentaciones a congresos. Ha integrado jurados de concursos y de tesis, ha participado en la evaluación de proyectos y ha sido convocada a conformar comités editoriales. La Directora reside en la ciudad de Resistencia.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 113/09 CS. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 430 horas obligatorias (210 horas teóricas y 220 horas prácticas), a las que se añaden 90 horas destinadas a otras actividades complementarias no estipuladas en el plan de estudios.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden la asistencia a los seminarios y actividades de laboratorio previstas para cada unidad curricular y la realización de una pasantía de 90 horas de Prácticas de Laboratorio en el ámbito de la UNNE, en los laboratorios dependientes de la FaCENA (Laboratorio de Tecnología Química, Bromatología, Análisis Instrumental).

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Bioquímico o de carreras de grado con formación en el área de la Química: Licenciatura en Ciencias Químicas e Ingeniería Química con orientación en alimentos. Al respecto, se observa que en la solicitud de acreditación se informa que, además de lo estipulado en el plan de estudios, también podrán admitirse egresados de institutos de nivel superior no universitario. En la respuesta al informe de evaluación se comunica que podrán ser admitidos postulantes que se encuentren fuera de los requisitos establecidos, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que establezca el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente el posgrado. Se añade que en forma previa al inicio del período de inscripción, el Comité Académico -en conjunto con el Director-, elaborará y remitirá al Consejo Directivo de la Facultad una propuesta con el mecanismo a seguir.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares, prorrogable por razones debidamente fundadas por un plazo no superior a 6 meses.

Está prevista una matrícula máxima de 40 alumnos y mínima de 20. Se otorgarán una beca plena y una media beca consistentes en la exención total y del 50%, respectivamente, del total del pago de la matrícula; la fuente de financiamiento será la Universidad.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables. De ellos, 12 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado

en las áreas disciplinares de Química, Bioquímica, Ingeniería e Ingeniería Agronómica. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Doce tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Tres han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público. Ocho de los 13 docentes no residen en la provincia prevista para el dictado de la Especialización, 6 de las fichas docentes han sido firmadas por la Directora y una ficha no está suscripta por su titular.

La biblioteca dispone de 23 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se comunica la suscripción a una revista especializada y la disponibilidad de acceso a bases de datos (Pergamo V1.0. software de gestión integral de biblioteca. Edición 1998, Scopus, ACS Publications, Science Direct, Willey-Blackwell, Dare, Dialnet, Cielo y Redalyc) y bibliotecas virtuales.

En ocasión de la respuesta de la Institución, se informa que la Facultad cuenta con diversos laboratorios: de Tecnología Química y Bromatología (equipado con Espectrofotómetro UV-visible 1992; HPLC con detector UV-visible 1994; Espectrofotómetro FT-IR 1996; liofilizador, balanza analítica; balanza granataria, centrífuga, microcentrífuga, baños termostáticos, criostato, estufas, estufa de vacío, heladeras, freezer y microondas); de Microbiología (que cuenta con un equipo de flujo laminar y equipamiento general de laboratorio: estufa de cultivo, baños termostáticos, heladera y autoclave); de Toxicología (equipado con una mini cuba para electroforesis, evaporador rotatorio, campana de seguridad y equipamiento general de laboratorio) y de Informática (Principal, SPU, IBM e Ingeniería).

Se informan 6 actividades de investigación (una de ellas no vigente a la fecha de presentación del proyecto) y 5 de transferencia (3 de ellas vencidas a la fecha de presentación del proyecto), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. De las actividades de investigación participan docentes, y de las actividades de transferencia participan docentes y alumnos.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes observaciones: la propuesta es novedosa, útil y se inserta en una unidad académica que informa antecedentes en el tema; los perfiles de los integrantes de la estructura de gestión son correctos y el plantel

docente es idóneo; existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado; la carga horaria y su distribución en el tiempo son adecuadas, al igual que los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la bibliografía recomendada; la modalidad elegida para la evaluación final es correcta y los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Informa el propósito de incorporar en el futuro a 10 docentes auxiliares regulares de la FaCENA para el desarrollo de las actividades prácticas y las pasantías en prácticas de laboratorio, lo cual permitiría ampliar la proporción de docentes locales en el cuerpo académico. Informa que dispone de laboratorios de Tecnología Química y Bromatología, Microbiología y Toxicología, suficientemente equipados, y actualiza y amplía la información referida al fondo bibliográfico y las bases de datos disponibles para el uso de los alumnos. Informa detalladamente acerca de las actividades prácticas que desarrollarán los estudiantes y comunica que los alumnos de pre-grado de las carreras de Bioquímica y Licenciatura en Ciencias Químicas llevan a cabo trabajos prácticos instrumentales en los laboratorios de Aguas de Corrientes (Pcia. de Corrientes) y el Centro de Ecología Aplicada (CECOAL-CONICET), motivo por el cual se está gestionando la firma de acuerdos de colaboración mutua que formalicen la relación con los mencionados laboratorios, así como también con la empresa Cervecería y Maltería Quilmes (Corrientes) y los laboratorios de SAMEEP, de Resistencia, Chaco. Si bien esta información permite concluir que las actividades prácticas son adecuadas, convendría implementar pasantías de los alumnos en las entidades con las cuales se firmarán convenios.

Asimismo, la Institución informa en su respuesta que prevé la admisión excepcional de postulantes que no reúnan los requisitos de admisión establecidos, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que establezca el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera de especialización. Sobre este particular, se observa que debieran especificarse en la normativa los prerrequisitos que tendrán que reunir quienes posean título de nivel superior no universitario correspondiente a carrera de 4 o más años de duración y aspiren al cursado de este posgrado, así como los mecanismos que se implementarán en

relación con la admisión excepcional de postulantes que no reúnan los requisitos de titulación establecidos.

Por último, sería conveniente concretar en el mediano plazo la incorporación de docentes locales, y atender a los aspectos de seguridad de los laboratorios, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas a tal fin.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Análisis de Alimentos, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se firmen convenios para la realización de prácticas profesionales externas.
- Se atiendan los aspectos de seguridad de los laboratorios, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.
- Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales convenientemente capacitados.
- Se especifiquen en la normativa los prerrequisitos a cumplir por los aspirantes sin título de grado.